	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° - 0847

(02 OCT 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 142 DE 2019, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.


EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia, el profesional especializado III en Gestión de Acueducto, el profesional especializado III en Gestión de Alcantarillado, el Profesional especializado II en Gestión de Aguas Residuales, el Profesional especializado II en Potabilización de Agua, el profesional especializado III en Gestión de Recursos Físicos y Ambiente Físico, el profesional especializado III en Gestión Humana y la profesional universitario en salud ocupacional, identificaron la necesidad de realizar un proceso de contratación para **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 2.- Que el día 12 de Septiembre de 2019, por disposición del ordenador de gasto se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , aviso de convocatoria de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 3.- Que el día 18 de Septiembre de 2019, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibió objeción alguna a este documento.
- 5.- Que conforme al cronograma del proceso de contratación para **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 26 de septiembre de 2019, hasta las 4:00 p.m.

0847

02 OCT 2019

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

6.- Que llegada la fecha y hora mencionada en el numeral anterior no se recibió propuesta alguna, impidiendo de esta manera realizar una selección objetiva de este proceso de contratación.

7.- Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede de conformidad a declarar desierto el proceso de contratación para **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en razón a no presentarse propuesta alguna para evaluar.

8.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

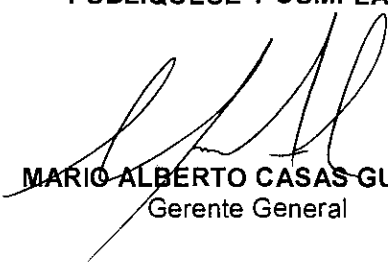
RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 142 de 2019, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en razón a que llegada la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones de este proceso, no se recibió propuesta alguna, impidiendo de esta manera realizar una selección objetiva de este proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
 Gerente General


 Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal